



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de junio de 2025.

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00240-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores(as)

**Directores (as) de las instituciones educativas núcleo de la Iniciativa Pedagógica Expresarte**

Presente. -

**Asunto:** ASISTENCIA TÉCNICA "ORIENTACIONES PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIMON SOBRE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA EXPRESARTE".

**Referencia:** a) Resolución Viceministerial N° 093-2024-MINEDU  
b) Oficio múltiple N.º 00050-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a) por medio del cual se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte".

En ese sentido, ante la proximidad del cierre del primer semestre del año escolar; la Dirección de Educación Física y Deporte, ha previsto realizar una reunión virtual en la cual brindarán asistencia técnica a los directores de las IIEE núcleo de la iniciativa pedagógica Expresarte.

Esta asistencia técnica, se realizará a través de la plataforma virtual Edutalentos, **el 01 de julio del presente**, a las 15 horas, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://edutalentos.pe/saladigital16>

Asimismo, se informa que al ingresar a la PLATAFORMA SIMON, podrán ubicar dos nuevos planes de monitoreo, el Plan N° 312 "Implementación de la iniciativa pedagógica Expresarte" y el Plan N° 326 "Desempeño laboral de los promotores culturales de la iniciativa pedagógica Expresarte", el cual estará habilitado para el registro desde el 17 de julio al 18 de agosto; ello, con el fin de facilitar el reporte oportuno:

Se adjuntan tres (03) fichas de monitoreo para especialistas y directivos a utilizarse como registro auxiliar de monitoreo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

**Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI**

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial  
AGEBRE-UGEL 02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

CRHHJ(e)AGEBRE  
CCHV/EESAGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0646633

CLAVE: DDEF55

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

